



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0712-R-2016

Huancaayo, 09 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 307-2016-OGINV/UNCP de fecha 02 de agosto de 2016, mediante el cual el Director del Instituto de Investigación, solicita emisión de Resolución de ameritamiento a docentes investigadores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, el Artículo 190° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNCP, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable con el entorno a través de programas y líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de redes de investigación;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante el oficio de la referencia, el Director del Instituto de Investigación solicita emisión de resolución de ameritamiento a favor del Ing. Nicolás Román Cabello e Ing. Gilberto Torres Suárez, docentes investigadores, quienes aportaron sus conocimientos a esta casa superior de estudios en diferentes eventos nacionales e internacionales; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER y AMERITAR** a los siguientes docentes investigadores quienes aportaron sus conocimientos a esta casa superior de estudios en diferentes eventos nacionales e internacionales:
 - **Ing. Nicolás Román Cabello**
 - **Ing. Gilberto Torres Suárez**
- 2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los profesionales mencionados, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. AUGUSTO RÓCULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOSÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR